

**Índice de Cifra de
Negocios Empresarial
(ICNE)
Base 2015**

Manual metodológico

Marzo 2018

Índice

1. Introducción	3
<hr/>	
2. Definiciones	4
- Cifra de Negocios	4
<hr/>	
3. Ámbitos de la encuesta	5
3.1 Ámbito poblacional	5
3.2 Ámbito temporal	5
3.2.1 Periodo base	5
3.2.2 Periodo de referencia	5
3.3 Ámbito geográfico	5
<hr/>	
4. Características del proceso estadístico	6
4.1 Metodología de la recogida de los datos	6
4.2 Características de la fuente administrativa. Declaraciones mensuales de IVA de las grandes empresas	6
4.3 Unidades de observación	7
4.4 Diseño muestral	7
<hr/>	
5. Formulación de los Índices	8
5.1 Índices elementales	8
5.2 Ponderaciones	10
5.3 Índice general	11
<hr/>	
6. Índice de Cifra de Negocios Empresarial corregido de efectos estacionales y de calendario	12
6.1 Índices corregidos de efectos de calendario	12
6.2 Índices corregidos de efectos estacionales y de calendario	13
<hr/>	
Anexo I: Enlaces a las distintas operaciones que componen el ICNE	14

1. Introducción

El Índice de Cifra de Negocios Empresarial (ICNE) tiene como objetivo medir la evolución mensual de la cifra de negocios, de forma conjunta, para los siguientes sectores económicos de mercado no financieros: Industrias extractivas y manufacturera, Suministro de energía eléctrica y agua, saneamiento y gestión de residuos, Comercio y Servicios no financieros de mercado.

El ICNE fue dictaminado por el Consejo Superior de Estadística en la reunión de la Comisión Permanente del 26 de Junio de 2013 y sigue las directrices marcadas en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 para las estadísticas de síntesis y de análisis y para las estadísticas propiamente dichas con utilización de registros administrativos. La razón de esto es que la operación que se plantea tiene características propias de estos dos tipos de operaciones.

El INE difunde mensualmente tres encuestas de coyuntura que miden de forma independiente la evolución de la cifra de negocios, en las Industrias extractivas y manufacturera (Índices de Cifras de Negocios en la Industria: ICN), en los Servicios (Indicadores de Actividad del Sector Servicios: IASS) y en el Comercio Minorista (Índices de Comercio al por Menor: ICM). Estas tres encuestas coyunturales se rigen por lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1165/98 del Consejo de 19 de mayo de 1998 sobre las estadísticas coyunturales modificado por el Reglamento (CE) n° 1158/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2005. El objetivo de este Reglamento es la creación de un marco común de producción de estadísticas comunitarias sobre la evolución coyuntural del ciclo económico.

Por otro lado, la Agencia Tributaria elabora mensualmente el informe Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas. En el caso de las ventas la información se extrae de las autoliquidaciones mensuales de IVA de las Grandes Empresas (IVA GE) (modelos 303 y 322).

Para obtener el ICNE se utiliza información de las tres encuestas mencionadas anteriormente elaboradas por el INE y, se completa, para el resto de sectores, con los datos proporcionados por la Agencia Tributaria.

Aunque no es mandato del Reglamento de STS¹ el obtener un indicador agregado para el total de los sectores económicos, las ventajas que ofrece este indicador frente al bajo coste de su obtención aconsejan su elaboración en una situación donde resulta primordial disponer de información que permita anticipar o detectar, en el menor plazo posible, cualquier giro o cambio de tendencia en la economía.

Así, se ofrece a los usuarios una única estadística coyuntural con la que se puede realizar un seguimiento mensual de la actividad en la mayor parte de la economía de mercado y llevar a cabo un análisis comparativo entre los distintos sectores.

Las actividades incluidas en el ICNE suponen, según los datos provisionales de 2015 de la Contabilidad Nacional de España, el 48,5% del PIB a precios de mercado (el 65,9% si se excluyen las Administraciones Públicas y los Impuestos netos sobre los productos).

¹ STS son las siglas del término inglés “Short-Term Statistics”, utilizado por Eurostat para definir el reglamento aplicable a las estadísticas coyunturales: “The STS Regulation” (http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Short-term_business_statistics_-_legal_base).

2. Definiciones

- Cifra de Negocios

Conceptualmente, la Cifra de Negocios es la facturación de una empresa, en términos monetarios, debida a la venta de bienes y prestación de servicios a terceros.

La Cifra de Negocios se corresponde, por tanto, con el valor de las cantidades facturadas en el mes de referencia por las ventas de bienes y la prestación de servicios, considerando tanto los realizados por cuenta propia como los procedentes de la subcontratación con terceros. Incluye, por tanto, los ingresos por las ventas de productos terminados, productos semiterminados, subproductos, residuos y materiales recuperados, envases y embalajes y mercaderías (bienes adquiridos para revender en el mismo estado en que se adquirieron), así como los ingresos procedentes de la prestación de servicios.

De la definición de cifra de negocios se deben excluir el IVA y otros impuestos que graven la operación así como las devoluciones de ventas. También se deben excluir las reducciones de precios, rebajas y descuentos aplicados, teniendo en cuenta que los concedidos al cliente con posterioridad a la venta, por ejemplo, a fin de año, no deben considerarse. No se incluirán tampoco las subvenciones recibidas de las Administraciones Públicas e Instituciones de la Unión Europea.

El valor de la cifra de negocios sí deberá incluir todas las cargas repercutidas al cliente (transporte, embalaje, etc.) aunque se facturen por separado.

Desde un punto de vista práctico, el Plan General de Contabilidad (PGC) (RD 1514/2007, de 16 de noviembre) define el Total del importe neto de la cifra de negocios mediante las siguientes partidas contables:

C700+C701+C702+C703+C704+C705-C706-C708-C709 siendo:

C700. Ventas de mercaderías

C701. Ventas de productos terminados

C702. Ventas de productos semiterminados

C703. Ventas de subproductos y residuos

C704. Ventas de envases y embalajes

C705. Prestaciones de servicios

C706. Descuentos sobre ventas por pronto pago

C708. Devoluciones de ventas y operaciones similares

C709. "Rappels" sobre ventas.

3. Ámbitos de la encuesta

3.1 Ámbito poblacional

El ámbito poblacional del Índice de Cifra de Negocios Empresarial (ICNE) está formado por las unidades de actividad económica cuya actividad principal está incluida en las siguientes secciones de la CNAE-09: B Industrias Extractivas (exceptuando la división 09 que no es relevantes en la industria española), C Industria manufacturera, D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación, G: Comercio, H Transporte y almacenamiento, I Hostelería J Información y comunicaciones, M²: Actividades profesionales, científica y técnicas y N³ Actividades administrativas y servicios auxiliares.

En el caso de las actividades de la secciones D y E sólo formarán parte de la población objeto de estudio las Grandes Empresas que, a efectos fiscales, son las personas físicas o jurídicas cuyo volumen de operaciones haya excedido la cifra de 6,01 millones de euros durante el año natural inmediatamente anterior, puesto que es la única fuente de información que se utilizará para seguir la evolución en estos sectores.

Según datos de la Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial, el porcentaje de facturación que las Grandes Empresas generaron en el año 2015 fue del 98% en la sección D y del 80% en la sección E.

3.2 Ámbito temporal

3.2.1 Periodo base

El año base del Índice de Cifra de Negocios Empresarial (ICNE) es el año 2015.

3.2.2 Periodo de referencia

Los datos del Índice de Cifra de Negocios Empresarial (ICNE) se refieren a cada mes natural completo.

3.3 Ámbito geográfico

Para las actividades investigadas en la encuesta de ICM el ámbito geográfico está compuesto por todo el territorio nacional.

Para las encuestas de ICN e IASS el ámbito geográfico es todo el territorio nacional exceptuando Ceuta y Melilla.

² Sin incluir las actividades: 70.1 Actividades de las sedes centrales, 72 Investigación y desarrollo y 75 Actividades veterinarias.

³ Sin incluir las actividades: 77 Actividades de alquiler, 81.1 Sistemas integrales a edificios e instalaciones y 81.3 Actividades de jardinería.

Para las actividades de las secciones D, E (que se investigarán exclusivamente con las declaraciones de IVA) el ámbito geográfico es el territorio nacional excepto los territorios que quedan fuera del ámbito de la aplicación del IVA (Canarias, Ceuta y Melilla) y aquellas empresas que operan exclusivamente en los territorios gestionados por las haciendas del País Vasco y Navarra.

4. Características del proceso estadístico

4.1 Metodología de la recogida de los datos

La información de base que requiere esta operación estadística se extrae de los resultados en forma de índices que proporcionan las encuestas del INE (ICN, IASS e ICM) para los sectores de las Industrias extractivas y manufacturera, el Comercio y los Servicios no financieros de mercado.

Para las actividades de Suministro de energía eléctrica y agua y saneamiento y gestión de residuos (Secciones D y E de la CNAE 2009), la información de partida serán las declaraciones de IVA mensual de las Grandes Empresas.

4.2 Características de la fuente administrativa. Declaraciones mensuales de IVA de las grandes empresas

Las **unidades de observación** a las que se refieren los datos primarios son las Grandes Empresas que, a efectos fiscales, son las personas físicas o jurídicas cuyo volumen de operaciones haya excedido la cifra de 6,01 millones de euros durante el año natural inmediatamente anterior. La determinación del volumen de operaciones se hace de acuerdo al artículo 121 de la Ley 37/1992 del IVA. Las empresas que cumplen este requisito forman el Censo de Grandes Empresas (GGEE) que, por definición, varía cada año.

Las Grandes Empresas presentan la declaración mensual de IVA utilizando los modelos 303 y 322. La **normativa** referente a estos modelos están recogida en la Orden EHA/1033/2011 de 18 de abril por la que se modifica la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 303 Impuesto sobre el Valor Añadido, Autoliquidación, y el modelo 308 Impuesto sobre el Valor Añadido, solicitud de devolución: Recargo de equivalencia, artículo 30 bis del Reglamento del IVA y sujetos pasivos ocasionales y se modifican los Anexos I y II de la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, así como otra normativa tributaria (BOE, 27-abril-2011).

Las Grandes Empresas tienen obligación de presentar estos modelos de autoliquidación con una **periodicidad mensual** el día 20 del mes siguiente al mes de referencia (excepto en los meses de agosto que no se presenta la autoliquidación y en enero donde se retrasa hasta el día 30 con la presentación del resumen anual). La presentación debe hacerse **vía telemática**.

Los **conceptos referidos a las ventas** que se utilizarán como input para calcular un índice de valor para las actividades donde se use esta fuente de información están consignados en la casillas 1, 4, 7, 42 y 43 del modelo 303 y en las casillas 1, 4, 7, 51, 54, 35, 36 y 37 del modelo 322.

4.3 Unidades de información

Las tres encuestas de coyuntura del INE están diseñadas con metodologías apropiadas para medir, en cada caso, las variables que exige el Reglamento de estadísticas coyunturales nº 1165/98. Es por ello que tienen unidades de observación diferentes: establecimientos en el caso de la Industria y empresas en el caso del Comercio y los Servicios.

Los Índices de Cifras de Negocios en la Industria es una encuesta coyuntural con periodicidad mensual dirigida a **establecimientos** cuya actividad principal está incluida en las secciones B (industrias extractivas) (exceptuando las división 09 que no es relevantes en la industria española) y C (industria manufacturera) de la CNAE 2009.

Los Indicadores de Actividad del Sector Servicios es una encuesta coyuntural con periodicidad mensual dirigida a **empresas** cuya actividad principal esté incluida en las divisiones 45 (Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas), 46 (Comercio al por mayor) y secciones H (Transporte), I (Hostelería), J (Información y comunicaciones), M (Actividades profesionales, científicas y técnicas) (sin incluir las actividades: 70.1 Actividades de las sedes centrales, 72 Investigación y desarrollo y 75 Actividades veterinarias) y N (Actividades administrativas y servicios auxiliares) (sin incluir las actividades: 77 Actividades de alquiler, 81.1 Sistemas integrales a edificios e instalaciones y 81.3 Actividades de jardinería).

Los Índices de Comercio al Por Menor es una encuesta coyuntural con periodicidad mensual dirigida a **empresas** cuya actividad principal esté incluida en la división 47 (comercio al por menor).

Por otra parte, para las actividades de las Secciones D (Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado) y E (Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación), la unidad de observación son las **Grandes Empresas** que presentan la declaración mensual de IVA.

4.4 Diseño muestral

Cada una de las operaciones que realiza el INE: Índices de Cifras de Negocios en la Industria (ICN), Indicadores de Actividad del Sector Servicio (IASS), Índices de Comercio al por Menor (ICM) tienen su propio diseño muestral que se puede consultar en la metodología correspondiente publicada en la Web del INE (los enlaces a estos documentos se han incluido en el Anexo I).

En el caso de los Índices de Cifras de Negocios en la Industria, la muestra no es probabilística, está determinada por el método cut-off, y, cubre la cifra de negocio generada por los establecimientos más importantes de cada estrato, donde las variables de estratificación son la Comunidad Autónoma y la rama de actividad del establecimiento.

En cambio, las muestras de las encuestas de Indicadores de Actividad del Sector Servicio y Índices de Comercio al por Menor sí son probabilísticas, se realiza un muestreo estratificado donde las variables de estratificación son la rama de actividad de la empresa, el tamaño en función del número de asalariados y la Comunidad Autónoma. El estrato exhaustivo de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios lo forman las empresas de 200 asalariados o más y las empresas de entre 50 y 199 que estén

multilocalizadas en varias comunidades autónomas. En el caso de ICM el estrato exhaustivo lo componen las empresas de 50 asalariados o más. En ambos casos en el resto de los estratos se selecciona una muestra y, cada año, para evitar el cansancio de las unidades informantes, se realiza una rotación del 25% de la muestra.

Para las actividades donde se explote la información del registro fiscal se utilizará la información del total de la población de las Grandes Empresas que presentan la declaración mensual de IVA.

5. Formulación de los Índices

El Índice de Cifra de Negocios Empresarial (ICNE) es un índice de valor, es decir, mide la evolución conjunta de las cantidades, de las calidades y de los precios.

La fórmula empleada para calcular el ICNE, base 2015, es la fórmula de Laspeyres de base fija.

5.1 Índices elementales

Un agregado elemental es el componente de más bajo nivel de agregación para el cual se obtienen índices. A los índices de estos agregados se les denomina índices elementales.

Para construir este Índice de Cifra de Negocios Empresarial se van a considerar como índices elementales los índices agregados extraídos directamente de las encuestas de ICN, IASS e ICM.

Para las actividades de Suministro de energía eléctrica y agua, saneamiento y gestión de residuos, en cambio, estos índices elementales deben elaborarse a partir de la información fiscal.

En la siguiente tabla se presentan los índices elementales, con las actividades de la CNAE 2009 que comprenden, y la encuesta (ICN, ICM, IASS) o el fichero administrativo (IVA GE) del que se va extraer la información.

ÍNDICE ELEMENTAL	Secciones CNAE 2009	Fuente de información
- Industrias Extractivas y Manufacturera	B y C	ICN
- Energía Eléctrica y Agua	D y E	IVA GE
- Comercio	G	ICM, IASS
- Servicios no financieros	H, I, J, M ² y N ³	IASS

En el caso de Suministro de energía eléctrica y agua y saneamiento y gestión de residuos, los índices elementales se calculan, a partir de la información del fichero de las declaraciones mensuales de IVA de las Grandes Empresas, según la siguiente formulación.

² Sin incluir las actividades: 70.1 Actividades de las sedes centrales, 72 Investigación y desarrollo y 75 Actividades veterinarias.

³ Sin incluir las actividades: 77 Actividades de alquiler, 81.1 Sistemas integrales a edificios e instalaciones y 81.3 Actividades de jardinería.

El índice para un agregado elemental en enero de 2015 es:

$${}_{2015}I_i^{enero2015} = \frac{\sum_j f_{j,i}^{enero2015}}{\sum_{m=1}^{12} \sum_j f_{j,i}^{m2015} / 12}$$

Donde:

${}_{2015}I_i^{enero2015}$	es el índice, referido al año 2015, del agregado elemental i , en el mes de enero del año 2015
$f_{j,i}^{enero2015}$	es el valor de las ventas declaradas en el modelo 303 o 322 en el mes de enero de 2015 de la empresa j que pertenece al agregado elemental i : Energía eléctrica y agua
$\sum_{m=1}^{12} \sum_j f_{j,i}^{m,2015} / 12$	es el valor de las ventas medias declaradas del año 2015 del conjunto de grandes empresas j que pertenecen al agregado elemental i : Energía eléctrica y agua

Dado que el Censo de Grandes Empresas, por definición, varía cada año puesto que está formado por las personas físicas o jurídicas cuyo volumen de operaciones haya excedido la cifra de 6,01 millones de euros durante el año natural inmediatamente anterior, a partir de febrero de 2015, el índice elemental se obtiene como:

$${}_{2015}I_i^{mt} = {}_{2015}I_i^{m-1t} \times \frac{\sum_j f_{j,i}^{mt}}{\sum_j f_{j,i}^{m-1t}}$$

Donde:

${}_{2015}I_i^{mt}$	es el índice, referido al año 2015, del agregado elemental i , en el mes m del año t
${}_{2015}I_i^{m-1t}$	es el índice, referido al año 2015, del agregado elemental i , en el mes $m-1$ del año t
$f_{j,i}^{mt}$	es el valor de las ventas declaradas en el mes m del año t de la empresa j que pertenece al agregado elemental i
$f_{j,i}^{m-1t}$	es el valor de las ventas declaradas en el mes $m-1$ del año t de la empresa j que pertenece al agregado elemental i

5.2 Ponderaciones

El cálculo de las ponderaciones que intervienen en el cálculo de los índices agregados se ha realizado a partir de los datos de las Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial, Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios y Estadística Estructural de Empresas: Sector Comercio. Estas encuestas de carácter estructural y periodicidad anual tienen como objetivo fundamental proporcionar una información precisa, fiable y oportuna de las diversas actividades que constituyen estos sectores de la economía.

Dichas estadísticas, al estar concebidas como operaciones diferentes, pueden tener ciertos aspectos metodológicos distintos. Sin embargo, tienen en común responder a las exigencias de la Unión Europea en cuanto a las estadísticas estructurales marcadas por el Reglamento nº 58/97 y modificado por el Reglamento nº 295/08.

Por tanto, la homogeneidad en las variables comunes (entre ellas la cifra de negocios) que se recogen en estas encuestas, hacen posible realizar una integración sectorial de la información, que permite obtener las ponderaciones necesarias para calcular este indicador.

Las ponderaciones de cada agregado elemental representan la relación entre el valor de la facturación o cifra de negocios de la/s actividad/es que componen ese agregado elemental y el total de la facturación de las actividades que forman el ámbito poblacional de este índice: Industrias extractivas y manufacturera, Suministro de energía eléctrica y agua, saneamiento y gestión de residuos, Comercio y Servicios no financieros de mercado.

La fórmula utilizada para el cálculo de las ponderaciones de cada agregado elemental es:

$$W_{io} = \frac{\overline{VN}_{i,o}}{\sum_{i=1}^N \overline{VN}_{i,0}}$$

Ponderaciones del ICNE. base 2015

Agregado elemental	Ponderaciones
Industrias extractivas y manufacturera	28,84
Suministro de energía eléctrica y agua, saneamiento y gestión de residuos	6,86
Comercio	41,82
Servicios no financieros de mercado	22,48
General	100,00

5.3 Índice general

El Índice de Cifra de Negocios Empresarial es un índice de valor, es decir, mide la evolución conjunta de las cantidades, de las calidades y de los precios.

La fórmula empleada para calcular el índice, base 2015, es la fórmula de Laspeyres de base fija.

$${}_{2010}I_t^G = \sum_{i=1}^N W_{io} {}_{2010}I_t^i$$

Donde:

${}_{2010}I_t^G$ es el Índice de Cifra de Negocios Empresarial, referido al año 2015, en cualquier mes t .

$i = 1.....N$ es cualquier actividad dentro del ámbito poblacional que cubre este indicador: Industrias extractivas y manufacturera, Suministro de energía eléctrica y agua, saneamiento y gestión de residuos, Comercio, Servicios no financieros.

${}_{2010}I_t^i$ es el índice elemental, referido al año 2015, en cualquier mes t

$W_{i,o}$ es la ponderación del agregado elemental en el año base 2015, como cociente entre el valor de la facturación o cifra de negocios de la/s actividad/es que componen ese agregado elemental en ese año y el total de la facturación de la actividades que forman el ámbito poblacional de este indicador.

6. Índice de Cifra de Negocios Empresarial corregido de efectos estacionales y de calendario

El ICNE se publica corregido de efectos de calendario y de efectos estacionales y de calendario en base 2015.

El ajuste estacional de estos indicadores se realiza de acuerdo al *Estándar del INE para la corrección de efectos estacionales y de efectos de calendarios de las series coyunturales*¹ que se encuentra disponibles en INEbase. Este estándar sigue las recomendaciones de la Unión Europea recogidas en *ESS guidelines on seasonal adjustment*.

Las series ajustadas de efectos de calendario y las series ajustadas de efectos estacionales y de calendario se obtienen con el software JDemetra+ (versión 2.2.0)², a partir de la publicación de datos en base 2015. JDemetra+ está oficialmente recomendado por Eurostat desde febrero de 2015, para realizar ajuste estacional y de calendario en las estadísticas oficiales de la Unión Europea³.

La metodología de análisis de series temporales recomienda una revisión periódica de los modelos a fin de incorporar la información más actual. Esto hace que las series corregidas de efectos de calendario y de efectos estacionales y de calendario sean siempre provisionales.

6.1 Índice corregido de efectos de calendario

Los efectos de calendario se definen como el impacto que se produce en la serie temporal de una variable debido a la diferente estructura que presentan los meses (o los trimestres) en los distintos años (tanto en longitud como en composición), aunque se mantengan constantes el resto de los factores que influyen en dicha variable.

La longitud del mes no es absorbida completamente por el componente estacional, ya que el número de días de febrero no es el mismo cada año. Esta parte no estacional del componente de duración del mes debe ser eliminada en la serie corregida de efectos de calendario.

Por otro lado, la composición del mes se refiere a las variaciones en la Cifra de Negocios de las empresas incluidas en la población objetivo provocadas por el diferente número de festivos del mismo mes en sucesivos años.

El método empleado para la corrección de los efectos de calendario está basado, siguiendo el estándar del INE y de acuerdo a las recomendaciones de Eurostat, en modelos regARIMA (modelos de regresión con errores ARIMA estacionarios). En particular, se han utilizado modelos regARIMA con cuatro variables de intervención centradas para el efecto de calendario que recogen los tres efectos siguientes:

- a) Efecto de los días hábiles.

La corrección del efecto de los días hábiles se ha realizado con el diseño de una variable de intervención que tiene en cuenta los calendarios laborales desde el

¹ http://www.ine.es/clasifi/estandar_efectos_estacionales.pdf

² <https://github.com/jdemetra/jdemetra-app/releases/tag/v2.2.0>

³ https://ec.europa.eu/eurostat/cros/system/files/Jdemetra_%20release.pdf

año 1991 y se construye siguiendo la misma estructura que aparece en el estándar del INE para el regresor de días hábiles. Con el objeto de recoger la totalidad de festivos, tanto a nivel nacional como a nivel de comunidad autónoma, se ponderan estos últimos por los pesos que cada comunidad autónoma tiene en el ICN general, IASS general e ICM general.

b) Efecto de la Semana Santa.

Las variables de intervención para recoger el efecto de la Semana Santa representan, respectivamente, los festivos y los días hábiles de la Semana Santa.

Se ha tenido en cuenta que las diferentes comunidades autónomas celebran bien el Jueves Santo, bien el Lunes de Pascua o bien ambos, ponderando estos días según el peso que cada comunidad autónoma tiene en el ICN general, IASS general e ICM general.

c) Efecto del año bisiesto.

La variable de intervención que recoge el efecto del año bisiesto distingue los meses de febrero que tengan 29 días del resto de febreros.

6.2 Índices corregidos de efectos estacionales y de calendario

Una vez eliminados los efectos de calendario, se da un paso más y se corrigen los índices de efectos estacionales. Las fluctuaciones estacionales son movimientos que ocurren con intensidad similar en cada mes, cada trimestre o cada estación del año y que se espera que sigan ocurriendo.

La series desestacionalizadas, es decir, corregidas de efectos estacionales y de calendario, proporcionan una estimación de lo “nuevo” en una serie (cambio en la tendencia, el ciclo y el componente irregular).

ANEXO I

Enlaces a las distintas operaciones que componen el ICNE

1. Metodología de los Índices de Cifras de Negocios en la Industria (ICN):

www.ine.es/metodologia/t05/t0530053_2015.pdf

2. Metodología de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios (IASS):

www.ine.es/metodologia/t37/notaiass15.pdf

3. Metodología de los Índices de Comercio al por Menor (ICM):

www.ine.es/daco/daco43/notaccm15.pdf

4. Informe Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas:

[http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informe de Ventas Empleo y Salarios en las Grandes Empresas/2013/VE_SGE.pdf](http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informe_de_Ventas_Empleo_y_Salarios_en_las_Grandes_Empresas/2013/VE_SGE.pdf)